



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021- 00093

Se acepta la sustitución del poder conferido por la parte demandante a la Dra. María Isabel Vélez Villa y, en consecuencia, se reconoce personería judicial a la Dra. María Camila Bermúdez Samper, quien se identifica con T. P. Nro. 356.428 del C. S de la J., en los términos del poder a ella sustituido. (art. 75 C. G del P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

